

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10074157713	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	TOVAR LANDEO JOSE CARLOS	Hora de envío :	14:14:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el cuadro mostrado NO se definen parámetros geológicos, los parámetros mostrados, tanto en el ítem fundación, como socavación, son parámetros de mecánica de suelos, mientras que el ítem hídrico los parámetros son calidad del agua, y se refiere al contenido de los elementos indicados en la muestra de agua.

Consulta.

Que parámetros geológicos requieren definirse, indicar con claridad lo requerido.

El proyecto o proyectista tiene definido alguna condición geológica específica a determinar que no esta contenida en el cuadro o TDR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Consideramos que esta no es una consulta, si no es una observación por lo que nos ACOGEMOS debido a que implica agregar los parámetros geológicos para las defensas ribereñas en la página 23 (características litológicas, discontinuidades de estructuras (plegamiento, lineamiento, fracturamiento, fallamiento, edad, formación o grupo geológico y geodinámica interna y externa)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Consideramos que esta no es una consulta, si no es una observación por lo que nos ACOGEMOS debido a que implica agregar los parámetros geológicos para las defensas ribereñas en la página 23 (características litológicas, discontinuidades de estructuras (plegamiento, lineamiento, fracturamiento, fallamiento, edad, formación o grupo geológico y geodinámica interna y externa)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10074157713	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	TOVAR LANDEO JOSE CARLOS	Hora de envío :	14:14:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Numeral 5

Inciso 5.1

ESTABILIDAD DE TALUDES

Se indica: ¿Determinar los parámetros geológicos, geotécnicos hídricos y agronómicos¿¿. (pp 25)

Se solicita indicar con claridad y de forma específica lo siguiente:

1. Que parámetros geológicos se requiere determinar en campo para cada locación estudiada.
2. Que parámetros hídricos se requiere en el talud analizado. Los parámetros hídricos requeridos son para el talud o corresponde a los de la cuenca o microcuenca en la que se emplaza el talud en estudio, etc. ESPECIFICAR Y PRECISAR.
3. Que parámetros agronómicos se requiere establecer, no se identifica indicación de este tipo de requerimiento en los TDR, ESPECIFICAR, PRECISAR e incluir LA CANTIDAD DE ENSAYOS REQUERIDOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; En relación a las consultas 1 y 3, se aclara que, está detallado en el cuadro de parámetros geotécnicos y agronómicos en forestación en la página 26

La naturaleza de la consulta 2 es una observación por lo que SE ACOGE la observación y se adiciona en el cuadro de parámetros geotécnicos y agronómicos en drenajes lo siguiente: para cada zona de tratamiento y en los párrafos de la página 26

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; En relación a las consultas 1 y 3, se aclara que, está detallado en el cuadro de parámetros geotécnicos y agronómicos en forestación en la página 26

La naturaleza de la consulta 2 es una observación por lo que SE ACOGE la observación y se adiciona en el cuadro de parámetros geotécnicos y agronómicos en drenajes lo siguiente: para cada zona de tratamiento y en los párrafos de la página 26

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10074157713	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	TOVAR LANDEO JOSE CARLOS	Hora de envío :	14:14:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

el cuadro de PARAMETROS GEOTECNICOS Y AGRONOMICOS

El cuadro con que otros cuadros tiene correspondencia, por que las cantidades y denominaciones son diferentes, así los cuadros:

Zonas de tratamiento

Tramos con deslizamiento

tienen denominaciones y cantidades diferentes.

Se solicita aclarar cual es la correspondencia, precedencia o no correspondencia entre los cuadros de evaluación y el cuadro mostrado "PARAMETROS GEOTECNICOS Y AGRONOMICOS".

Esto es importante para determinar la cantidad total de puntos de investigación y de la cantidad de ensayos a realizar.

Los ensayos que requieran la especialidad Forestación, se solicita precisar la cantidad para poder cuantificarlos y costearlos.

Los ensayos indicados en el cuadro no están incluidos en la lista de ensayos mostradas inicialmente, pp 25 y la pp 32

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. N° 72,El Comite de Seleccion y el area usuaria realizan el analisis de la consulta formulada por el participante; La naturaleza de la consulta de "diferencias de las denominaciones en los cuadros de Zonas de tratamiento y Tramos con deslizamiento" es una observación; por lo tanto SE ACOGE y se modifica las denominaciones en los cuadros de Zonas de tratamiento y Tramos con deslizamiento (Se cambia la nomenclatura utilizada en el cuadro de deslizamiento de DES por DL)

Sobre la consulta de las cantidades de puntos de investigación, en ambos cuadros son 09 zonas de tratamiento en 09 deslizamientos.

La cantidad de muestras esta indicada en el cuadro de parametros geotécnicos y agronómicos en la página 26 (12 para cunetas, 04 para drenajes, 04 para aterrazamiento, 04 para forestación).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad al Art. N° 72,El Comite de Seleccion y el area usuaria realizan el analisis de la consulta formulada por el participante; La naturaleza de la consulta de "diferencias de las denominaciones en los cuadros de Zonas de tratamiento y Tramos con deslizamiento" es una observación; por lo tanto SE ACOGE y se modifica las denominaciones en los cuadros de Zonas de tratamiento y Tramos con deslizamiento (Se cambia la nomenclatura utilizada en el cuadro de deslizamiento de DES por DL)

Sobre la consulta de las cantidades de puntos de investigación, en ambos cuadros son 09 zonas de tratamiento en 09 deslizamientos.

La cantidad de muestras esta indicada en el cuadro de parametros geotécnicos y agronómicos en la página 26 (12 para cunetas, 04 para drenajes, 04 para aterrazamiento, 04 para forestación).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10074157713	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	TOVAR LANDEO JOSE CARLOS	Hora de envío :	14:14:07

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se tiene diferentes cantidades para los puntos de investigación, así se tiene:

Pp 21 indica 150 calicatas (94+15+6+24 = 139)

Anexo 1 indica 59 + 47 + 33 = 139 calicatas

Pp 31 CONTENIDO DE LOS INFORMES TECNICOS

Primer entregable. 59 calicatas

Segundo entregable. 47 calicatas

Total 106 calicatas

Se requiere que la entidad precise la cantidad total de puntos de investigación a realizar de manera de poder costear adecuadamente el servicio y no lleve a confusiones posteriores durante la ejecución del servicio.

De ser 139 calicatas, cuales de las 139 son las que se consideran para la revisión, 106.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; En relación a la consulta SE ACLARA sobre lo indicado, en ningún lugar se indica la cantidad de 150 calicatas. En el Anexo 01 son 139 calicatas a las que se debe sumar las 11 pruebas de cloruros, el cual está precisado en el (cuadro 03 y cuadro 04) página 25. En la página 28 y 29 para el tercer entregable el total de muestras, se indica que se tiene que ver el Anexo 01, cuadro 03 y cuadro 04.

Sobre la consulta de la precisión de la cantidad total de puntos de investigación es una observación, por lo que SE ACOGE la observación y se agrega lo siguiente para el 3er entregable: Se presenta por el total de las 150 muestras (1er entregable 59, 2do entregable 47 y las 33 calicatas más los 11 muestreos de cloruros).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; En relación a la consulta SE ACLARA sobre lo indicado, en ningún lugar se indica la cantidad de 150 calicatas. En el Anexo 01 son 139 calicatas a las que se debe sumar las 11 pruebas de cloruros, el cual está precisado en el (cuadro 03 y cuadro 04) página 25. En la página 28 y 29 para el tercer entregable el total de muestras, se indica que se tiene que ver el Anexo 01, cuadro 03 y cuadro 04.

Sobre la consulta de la precisión de la cantidad total de puntos de investigación es una observación, por lo que SE ACOGE la observación y se agrega lo siguiente para el 3er entregable: Se presenta por el total de las 150 muestras (1er entregable 59, 2do entregable 47 y las 33 calicatas más los 11 muestreos de cloruros).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10074157713	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	TOVAR LANDEO JOSE CARLOS	Hora de envío :	14:14:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Precisar si los ensayos siguientes se ejecutan si las condiciones de muestra lo permiten:

- i. Compresión no confinada se ejecuta solo si corresponde (se aplica solo en suelos con cohesión suficiente)
- ii. Consolidación unidimensional se ejecuta solo si corresponde (se aplica solo en suelos cohesivos y/o en suelos granulares con alto contenido de suelos cohesivos que le permitan alta cohesión o compresibilidad).
- iii. Para la determinación de los parámetros de corte se aceptará cualquier ensayo, triaxial, corte directo, de conformidad con el tipo de suelo o se requiere algún ensayo en especial.

Esta aclaración es importante ya que la diferencia de costos entre un ensayo triaxial y un ensayo de corte directo es significativa, de manera que con la precisión que indique la entidad se podrá realizar un costeo correcto del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.8 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Sobre la consulta SE ACLARA que, dependerá de las condiciones y características del suelo que el especialista encuentre en campo y que sustente con la normativa y ensayo pertinente que utilice para el tipo de suelo encontrado.

En el numeral 5.4 se indica que "El prestador del servicio debe considerar detallar la metodología usada en campo y gabinete para el cálculo de cada parámetro, así también como razones de las decisiones tomadas en campo, laboratorio y gabinete que conlleve a la obtención de los parámetros requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Sobre la consulta SE ACLARA que, dependerá de las condiciones y características del suelo que el especialista encuentre en campo y que sustente con la normativa y ensayo pertinente que utilice para el tipo de suelo encontrado.

En el numeral 5.4 se indica que "El prestador del servicio debe considerar detallar la metodología usada en campo y gabinete para el cálculo de cada parámetro, así también como razones de las decisiones tomadas en campo, laboratorio y gabinete que conlleve a la obtención de los parámetros requeridos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10074157713	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	TOVAR LANDEO JOSE CARLOS	Hora de envío :	14:14:07

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta 6

Numeral 6.2.2. Personal Clave

La redacción del TDR indica:

Personal Clave. 01 profesional en ingeniería civil o ingeniero geólogo.

Personal de apoyo. 01 profesional en ingeniería civil o ingeniero geólogo.

Asimismo en el literal B.2. la redacción es incomprensible, no hay profesional de apoyo como título.

En ambos casos numeral 6.2.2 o literal B.2, en ninguna de las redacciones indica que si el profesional responsable es Civil, el profesional de apoyo DEBA ser geólogo o viceversa.

Se solicita aclarar la redacción indicada en B.2

Se solicita especificar y/o aclarar que los dos profesionales Clave y de Apoyo, pueden ser Civiles.

Tener en cuenta que lo indicado en la NORMA NTE E 050 Suelos y Cimentaciones, en su artículo 11, INTERPRETACIÓN DE LA NORMA Y LA DEFINICION 5.5.1

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Sobre la consulta se ACLARA lo siguiente : El personal clave puede ser ing civil o geólogo, de ser el personal clave ing civil corresponde al personal de apoyo un geólogo y de ser el personal clave un Ing geólogo corresponde al personal de apoyo un ing civil ,El servicio es geología y geotecnia. así mismo se precisará el título.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Sobre la consulta se ACLARA lo siguiente : El personal clave puede ser ing civil o geólogo, de ser el personal clave ing civil corresponde al personal de apoyo un geólogo y de ser el personal clave un Ing geólogo corresponde al personal de apoyo un ing civil ,El servicio es geología y geotecnia. así mismo se precisará el título.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10074157713	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	TOVAR LANDEO JOSE CARLOS	Hora de envío :	14:14:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se indica los siguientes plazos: 20, 40 y 70 días calendario, según el siguiente detalle:

Primer entregable. 20 DC. Resultados de 59 calicatas.

Primer entregable. 40 DC. Resultados de 47 calicatas.

Consulta 1.

Se requiere que se aclare el alcance de cada entregable

¿ A que se refiere con: resultados de 59 calicatas.

¿ Que debe contener el entregable.

En el supuesto que las 59 calicatas se ejecuten en una semana (lo cual es altamente improbable), traer las muestras hasta un laboratorio en Cusco o Arequipa o en Lima, requiere cuando menos tres a cinco días, procesar las muestras 59 muestras toma cuando menos 15 días solo los ensayos estándar, esto dependiendo de la disponibilidad del laboratorio, ensayos especiales de consolidación, triaxial, cada ensayo toma cuando menos un día, solo el ensayo esto es si no es un suelo fino de ser suelos finos las muestras deben saturarse, cada muestra, se requeriría tener si fuesen ensayos triaxiales por lo menos 6 cámaras para tener dos ensayos corriendo cada día, con lo que los ensayos triaxiales o los de corte o de consolidación no estarían para el día 20.

Es improbable se pueda cumplir con el plazo requerido por los TDR.

Se requiere que se re programe dichos plazos para poder cumplir con el servicio.

Los entregables debieran ser alcanzables, se propone lo siguiente:

Entregable 1. 35 días.

Registro de excavación de 80 calicatas.

Ensayos estándar 30 muestras

Ensayos especiales 10 muestras

Ensayos químicos 20 muestras

Ensayos de permeabilidad. 20 puntos.

Caracterización geológica 12 tramos

Entregable 2. 60 días.

Informe compilado 59 calicatas. Tramo 0+000 a 14+650.

Registro de excavación de 59 calicatas.

Ensayos estándar 109 muestras

Ensayos especiales resto de muestras

Ensayos químicos 30 muestras

Ensayos de permeabilidad. 20 puntos.

Caracterización geológica resto de tramos

Entregable 3. 90 días.

Informe compilado total conforme se indica en el numeral 5.8 de los TDR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.7.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Sobre la Consulta 1 SE ACLARA que está establecido los parámetros para cada entregable en los cuadros de la página 23 y la página 26

Respecto a los plazos que el postor requiriendo reprogramación; se aclara que, el requerimiento del área usuaria es obtener los resultados en los plazos indicados por la alta necesidad para el proyecto y por el inicio del periodo de lluvias, en ese entender prevalece lo establecido en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad al Art. N° 72, El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Sobre la Consulta 1 SE ACLARA que está establecido los parámetros para cada

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

entregable en los cuadros de la página 23 y la página 26

Respecto a los plazos que el postor requiriendo reprogramación; se aclara que, el requerimiento del area usuaria es obtener los resultados en los plazos indicados por la alta necesidad para el proyecto y por el inicio del periodo de lluvias, en ese entender prevalece lo establecido en los términos de referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE(IMA)
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-GRC-IMA/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y ESTABILIDAD DE TALUDES EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN 36 KM DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20450751503	Fecha de envío :	03/09/2024
Nombre o Razón social :	M & A CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - M & A CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	23:28:11

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SE INDICA QUE COMO DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA DISPONIBILIDAD SE PODRÁ PRESENTAR EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA EN CUYO CASO SE CONSULTA QUE DADO QUE EL COMPROMISO DE COMPRAVENTA SEA PARA EQUIPOS NUEVOS BASTARA QUE SE INDIQUE EN DICHO COMPROMISO QUE SE COMPRARAN Y/O VENDERAN LOS EQUIPOS CON CERTIFICADO DE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al Art. N° 72,El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Sobre la consulta de la precisión de la cantidad total de puntos de investigación se indica que es una observación por lo que SE ACOGE debido a que implica adicionar lo siguiente: Compromiso de compra venta de equipos nuevos con certificado de calibración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad al Art. N° 72,El Comité de Selección y el área usuaria realizan el análisis de la consulta formulada por el participante; Sobre la consulta de la precisión de la cantidad total de puntos de investigación se indica que es una observación por lo que SE ACOGE debido a que implica adicionar lo siguiente: Compromiso de compra venta de equipos nuevos con certificado de calibración.